



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 06 mayo de 2024

**H.C.M. PIE N° 75/24**

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 48 de 06 de mayo de 2024, ha tomado conocimiento el Informe N° 34/24, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

### **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 75/24**

Que, producto de información difundida en redes sociales, la Comisión de Medio Ambiente, salubridad y Defensa del Consumidor, ha asumido conocimiento sobre un accidente acaecido el día martes 30 de abril de los corrientes, en inmediaciones de la calle Aniceto Arce, esquina Regimiento Campos, protagonizado por un vehículo tipo vagoneta y que producto del mismo se hubiese afectado a un árbol en la zona, en consecuencia, de conformidad a los Artículos 151 y 152 de la Ley Autonómica Municipal N°27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo, sobre qué acciones desarrolló el Órgano Ejecutivo Municipal, con referencia al accidente provocado por un vehículo tipo vagoneta, el día martes día martes 30 de abril en inmediaciones de la calle Aniceto Arce, esquina Regimiento Campos y que producto del mismo se hubiese afectado un árbol en dicha intersección.
2. Informe sobre el grado de afectación al árbol mencionado, precisando para el efecto datos como la especie, edad y otras características que se consideren relevantes.
3. Informe si producto de la investigación y seguimiento realizado por parte del Órgano Ejecutivo Municipal al presente caso, se ha identificado a la persona que provocó el hecho y si se establecieron las sanciones correspondientes de acuerdo a norma,



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



principalmente aquellas orientadas a la reposición del árbol, en caso de que así sea necesario.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

